



Resolución

Nº 88/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

10/2026

Barros Blancos, 6 de Mayo de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 05/2026 el Concejo Municipal aprobó la creación de Caja Chica para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la misma se utilizará para efectura gastos de menor cuantía, que deben abonarse en efectivo y al contado, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor.
2. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 31 de Mayo de 2026.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 al 31 de Mayo de 2026, por el monto total de \$ 6.730
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


(Concejal)

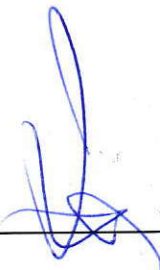
Nydia Ferreira

s/n.

(Concejal)

s/n.

(Concejal)


(Concejal)

Silvio Ovej



Resolución

N° 89/2026

Página 1 de 2

Acta N°

10/2026

Barros Blancos, 6 de Mayo de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137.
2. Que el objeto del gasto será: alimentos, bebidas, servicio de catering, gastos de protocolo, artpiculos para eventos, mobiliario, prendas de vestir, productos de papelería, utensilos de cocina, electrodomésticos. Adquisición de placas, trofeos, medallas, premios, diplomas, plantas y artículos deportivos. Combustibles para herramientas menores (desmalezadora, generador, máquina de cortar pasto, motosierra, etc.) para vehículos propiedad del Municipio, servicio para mantenimiento o reparaciones y limpieza de automotores, aceites, lubricantes, productos farmacéuticos, pintura, productos plásticos y similares, barraca, materiales de construcción, pintura, herrería, carpintería, electricidad, vidrería, gomería, cerrajería, herramientas menores, productos de limpieza, productos químicos, boletos, insumos informáticos y de telefonía, útiles de oficina, adornos florales, publicidad, encomiendas, servicio de mantenimiento de equipo de oficina y computación, instalación de electrodomésticos, recarga de celulares de Concejales y teléfonos institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 31 de Mayo de 2026.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente para el período comprendido entre el 01 al 31 de Mayo de 2026, por el monto total de \$ 56.797,09
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 3) Registre en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Nydia Ferreira
(Concejal)

s/n

(Concejal)

s/n

(Concejal)



Severo Orellana

(Concejal)

Resolución
N° 90/2026
Página 1 de 1

Acta N°
05/2026

Barros Blancos, 6 de Mayo de 2026.

VISTO: La necesidad del Municipio de aumentar los rubros destinado al gasto de:

- Otros,
- Lubricantes y otros derivados del petróleo,
- Artículos de cocina y comedor,

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones **255 y 559** son insuficientes.
2. Que sería oportuna la transposición del gasto del renglón: **141**.

ATENTO: a lo expuesto;

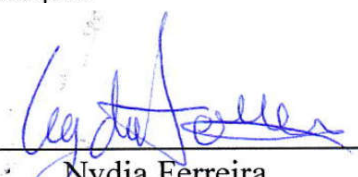
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

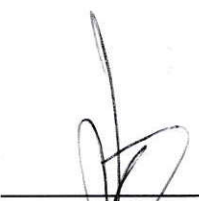
- 1) Aprobar el planteo de transposición presentado en expediente **2026-81-1370-00013** solicitando se proceda a la transposición del rubro reforzante: **119, 129, 151, 196 y 299** del programa GCI – Compras, para realizar el gasto mencionado.
- 2) Comuníquese a Referente Presupuestal y Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



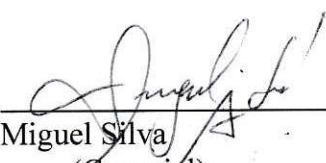
Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)

Resolución
N°91/2026
Página 1 de 1

Barros Blancos, 6 de Mayo de 2026.

VISTO: la solicitud presentada mediante Expediente EE 2026-81-1370-00105 por la Sra. Valeria Rodríguez;

RESULTANDO:

1. Que mediante nota se solicita el préstamo de un baño químico para ser utilizado durante una feria artesanal con motivo del Día de la Madre, a realizarse los días 8 y 9 de mayo de 2026 en la explanada de la Veterinaria;
2. Que el Concejo consideró la naturaleza de la actividad y su coincidencia con las ferias vecinales que se desarrollan habitualmente en dichas fechas;
3. Que se entiende que la actividad no interferiría con las ferias autorizadas por la Intendencia y el Municipio, al tratarse de una feria artesanal de distinto rubro comercial;

CONSIDERANDO: Que el préstamo del baño químico se fundamenta en razones de higiene, salubridad y prevención, considerando la concurrencia de público prevista;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el préstamo de un baño químico para la feria artesanal con motivo del Día de la Madre, a realizarse los días 8 y 9 de mayo de 2026.
- 2) Comunicar a Dir, Gral de Descentralización y Participación y demás actores.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio



Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)

Resolución

N°92/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 6 de Mayo de 2026.

VISTO: la Resolución N° 52/2026, mediante la cual el Concejo Municipal aprobó la colaboración económica para el desarrollo de talleres de salud sexual en coordinación con el Municipio de Pando;

RESULTANDO:

1. Que la actividad fue previamente aprobada por el Concejo Municipal, correspondiendo al Municipio de Barros Blancos la financiación parcial de las horas docentes;
2. Que según la información administrativa presentada, el pago deberá realizarse al proveedor Rubén Osvaldo Campero Balestrino, RUT 215320510019;

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades del sistema de salud y la atención integral en el territorio;

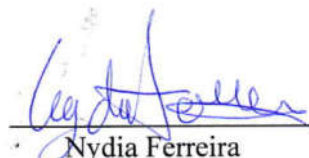
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

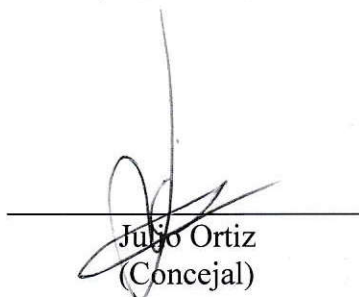
- 1) Autorizar la contratación del proveedor Rubén Osvaldo Campero Balestrino, RUT 215320510019, por un monto de \$ 10.980 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta), en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 52/2026.
- 1) Comunicar a la Dirección Gral de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 2) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio



Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)

Resolución

N°93/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 6 de Mayo de 2026.

VISTO: las actividades previstas en el marco de la conmemoración de “Mayo Amarillo”, vinculadas a la concientización en materia de tránsito y seguridad vial;

RESULTANDO:

1. Que se realizará una intervención artística en las letras de Barros Blancos el día 12 de mayo, en coordinación con estudiantes y docentes de UTU y Liceo, quienes trabajarán junto a profesores de plástica en la pintura e intervención del espacio;
2. Que los centros educativos solicitaron apoyo para el traslado de estudiantes y docentes hasta el lugar de la actividad, por razones de seguridad;
3. Que se presenta presupuesto de la empresa Daniel Montano por un monto de \$ 4.800 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos), IVA incluido;

CONSIDERANDO: Que la actividad promueve la concientización y participación comunitaria en materia de seguridad vial;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el traslado de estudiantes y docentes para la actividad en el marco de “Mayo Amarillo”, adjudicando el servicio a la empresa Daniel Montano RUT 110155030012 por un monto de \$4.800 iva incluido.
- 1) Comunicar a la Dirección Gral de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 2) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio



Braian Ferri
(Alcalde)



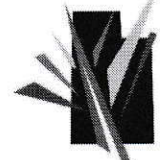
Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)

**Resolución**

N°94/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 6 de Mayo de 2026.

VISTO: las actividades recreativas y de concientización organizadas en el marco de “Mayo Amarillo” junto a distintas áreas de la Intendencia;

RESULTANDO:

1. Que las actividades se desarrollarán los días 20 y 27 de mayo, y 2 y 9 de junio en distintos polideportivos de la zona, con participación de las áreas de Juventud, Deportes, Adulto Mayor, Discapacidad, Animación, Circo y Escuela de Tránsito;
2. Que a efectos de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad e inclusión, se plantea la necesidad de alquilar baños inclusivos para cada jornada;
3. Que el Municipio no cuenta actualmente con este tipo de equipamiento;
4. Que se presenta presupuesto de la empresa AC Químico por un monto de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) más IVA, por actividad;

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente brindar condiciones adecuadas de accesibilidad y participación para todas las personas asistentes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el alquiler de un baño inclusivo para las actividades previstas en el marco de “Mayo Amarillo”, adjudicando el servicio a la empresa AC Químico RUT 020221570017 por \$16.000 más IVA.
- 2) Comunicar a la Dirección Gral de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 1) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio

Braian Ferri
(Alcalde)Julio Ortiz
(Concejal)Nydia Ferreira
(Concejal)Miguel Silva
(Concejal)